



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • AUTORIDADES Y PERSONAL

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

*RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2019, de la Consejería de Hacienda y Sector Público, por la que se nombran funcionarios/as de carrera del Cuerpo de Técnicos/as Superiores, Escala de Ingenieros/as Superiores de Minas de la Administración del Principado de Asturias.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador que juzgó las pruebas selectivas convocadas por esta Administración para la provisión de tres plazas del Cuerpo de Técnicos/as Superiores, Escala de Ingenieros/as Superiores de Minas, resultan los siguientes,

#### Antecedentes de hecho

*Primero.*—Por Resolución de la Viceconsejería de Administraciones Públicas de fecha 17 de noviembre de 2017 (BOPA núm. 276 de 29 de noviembre) se convocan pruebas selectivas para la provisión de tres plazas del Cuerpo de Técnicos/as Superiores, Escala de Ingenieros/as Superiores de Minas de la Administración del Principado de Asturias, Grupo A, Subgrupo A1, en turno de acceso libre y de promoción interna, en régimen de funcionario/a de carrera de conformidad con la siguiente distribución:

Turno	N.º plazas
Promoción interna ordinario	1
Acceso libre ordinario	2
Total plazas	3

El proceso selectivo está previsto se realice mediante el sistema de oposición para los aspirantes que se presenten por el turno de acceso libre y mediante el sistema de concurso-oposición para los aspirantes que se presenten por el turno de promoción interna.

*Segundo.*—Por Resolución de 8 de junio de 2018 (BOPA núm. 140 de 18 de junio), de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas; la designación del Tribunal calificador y el comienzo de las pruebas selectivas para la provisión de dichas plazas.

*Tercero.*—De conformidad con la base duodécima de la convocatoria aprobada, el Tribunal calificador el 21 de febrero de 2019, ha hecho pública, por orden de puntuación, la relación de las aspirantes que han superado el proceso selectivo en el turno de acceso libre ordinario y el 12 de marzo de 2019 la del aspirante que ha superado el proceso selectivo en el turno de promoción interna ordinario. Asimismo, con fecha 12 de marzo de 2019 eleva a la titular de la Consejería de Hacienda y Sector Público la correspondiente propuesta de nombramiento como funcionarios/as de carrera.

*Cuarto.*—A tenor de lo dispuesto en la citada base duodécima, los aspirantes aprobados han presentado en plazo en el Servicio de Administración de Personal de la Dirección General de la Función Pública la documentación exigida en la misma en orden a su nombramiento como funcionarios/as de carrera.

*Quinto.*—Según lo previsto en el artículo 5 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, Promoción Profesional y Promoción Interna de los funcionarios de la Administración del Principado de Asturias, aprobado por Decreto 22/1993, de 29 de abril, los aspirantes han formalizado la elección de destino ofertado por esta Administración el día 16 de mayo de 2019.

*Sexto.*—Visto el destino elegido por cada aspirante, se verifica que todos ellos reúnen los requisitos objetivos determinados en la Relación de Puestos de Trabajo.

#### Fundamentos de derecho

*Primero.*—En materia objeto del presente expediente la competencia viene determinada en el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias; la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias; la Ley 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias; la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y, principalmente, en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; en la Ley 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias, y en el Reglamento de Selección e Ingreso de Personal de la Administración del Principado de Asturias, aprobado por Decreto 68/1989, de 4 de mayo.



*Segundo.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1.h) de la Ley del Principado de Asturias 3/1985, en relación con el Decreto 63/2015, de 13 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Hacienda y Sector Público, corresponde a la titular de la misma el nombramiento de los funcionarios de la Administración del Principado de Asturias. Por Resolución de 29 de mayo de 2017, de la Consejería de Hacienda y Sector Público (BOPA de 21 de junio de 2017) queda delegado en el Director General de Función Pública el ejercicio de la citada competencia.

*Tercero.*—Conforme a lo dispuesto en los artículos 62.1 d) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y 56 d) de la Ley 3/1985 más arriba citadas, para adquirir la condición de funcionario de carrera es preciso tomar posesión dentro del plazo que se establezca. Por ello, a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, vigente en este aspecto conforme al apartado 2 de la disposición final Cuarta en relación con el apartado a) de la Disposición Derogatoria Única del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el plazo de toma de posesión queda fijado en un mes.

*Cuarto.*—Conforme al artículo 31 del Reglamento de Selección e Ingreso de Personal de la Administración del Principado de Asturias, aprobado por Decreto 68/1989, de 4 de mayo, procede disponer la publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* del nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes aprobados.

En atención a los anteriores antecedentes y fundamentos,

## RESUELVO

*Primero.*—Nombrar funcionarios/as de carrera del Cuerpo de Técnicos/as Superiores, Escala de Ingenieros/as Superiores de Minas de la Administración del Principado de Asturias a: D. José Antonio García Pérez, DNI \*\*\*5858\*\*; D.<sup>a</sup> Verónica Fabián Álvarez, DNI \*\*\*2906\*\*, y D.<sup>a</sup> Elsa Gutiérrez San Millán, DNI \*\*\*8539\*\*.

*Segundo.*—Adjudicar destino, que tendrá el carácter de definitivo, equivalente a todos los efectos al obtenido por concurso, en el puesto de trabajo que se cita en los anexos I y II a esta Resolución.

Anexo I, adjudicación destino funcionario de carrera, turno promoción interna.

Anexo II, adjudicación destino funcionarias de carrera, turno libre.

*Tercero.*—Para adquirir la condición de funcionario/a de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 c) de la Ley 3/1985, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

*Cuarto.*—Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante la titular de la Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 27 de mayo de 2019.—El Director General de la Función Pública, (P.D. Resolución de 29/05/2017, BOPA de 21/06/2017).—Cód. 2019-05843.

**ANEXO I: TURNO PROMOCIÓN INTERNA**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CUERPO/ESCALA	NIVEL/ELEMENTOS	PUESTO DE TRABAJO	CONSEJERÍA	CENTRO DE TRABAJO	CONCEJO
GARCÍA PÉREZ, JOSÉ ANTONIO	***5858**	CUERPO DE TÉCNICOS/AS SUPERIORES ESCALA DE INGENIEROS/AS SUPERIORES DE MINAS	22 C	INGENIERO/A SUPERIOR INSPECTOR/A	EMPLEO. INDUSTRIA Y TURISMO	DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA Y ENERGÍA. SERVICIO DE SEGURIDAD MINERA. SECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN MINERA	OVIEDO

**ANEXO II: TURNO LIBRE**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CUERPO/ESCALA	NIVEL/ELEMENTOS	PUESTO DE TRABAJO	CONSEJERÍA	CENTRO DE TRABAJO	CONCEJO
FABIÁN ÁLVAREZ, VERÓNICA	***2906**	CUERPO DE TÉCNICOS/AS SUPERIORES ESCALA DE INGENIEROS/AS SUPERIORES DE MINAS	22 B	INGENIERO/A SUPERIOR	HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	OVIEDO
GUTIÉRREZ SAN MILLÁN, ELSA	***8539**	CUERPO DE TÉCNICOS/AS SUPERIORES ESCALA DE INGENIEROS/AS SUPERIORES DE MINAS	22 A	INGENIERO/A SUPERIOR	INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE. DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL. SERVICIO DE CAMBIO CLIMÁTICO, INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL. SECCIÓN DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	OVIEDO